

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 1.795/2011

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 370/2010 a instancia de la parte actora D. Jesús León Antequera contra Bedisa Cordobesa de Distribuciones S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 19-7-2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**"Fallo**

Que estimando la demanda planteada por D. Jesús León Antequera contra la empresa Bedisa Cordobesa de Distribuciones

S.L., debo condenar y condeno a la misma a que pague 13.599'47 € más 1.359'94 € de interés por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes previéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado Bedisa Cordobesa de Distribuciones S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, Ctra. de Palma del Río, km. 5, parcela 34-35; actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Cordoba, a 17 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.